

INFORME DE CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 28 DE LA SECCION XII DE LAS NORMAS DE LA COMISION NACIONAL DE VALORES

Señores

**BANCO DE SERVICIOS Y TRANSACCIONES S.A.
FIDUCIARIO FIDEICOMISO FINANCIERO “COLLINS I”**

Domicilio Legal: Av. Corrientes 1174, piso 3°, C.A.B.A.

CUIT: 30-71718817-5

P R E S E N T E

OBJETO DEL ENCARGO

He sido Contratado por el Banco de Servicios y Transacciones S.A., en su calidad de FIDUCIARIO del FIDEICOMISO FINANCIERO “COLLINS I”, para emitir un informe de Agente de Revisión y Control, en el marco de los artículos 27 y 28, de la sección XII, del Capítulo IV, del Título V de las normas de la Comisión Nacional de Valores, relacionado con la actividad del Fideicomiso por el mes de julio de 2021.

RESPONSABILIDAD DEL FIDUCIARIO EN RELACION AL INFORME DE AGENTE DE REVISION Y CONTROL

La responsabilidad del Fiduciario se limitó a suministrar la documentación necesaria para el cumplimiento de lo exigido por la Comisión Nacional de Valores.

RESPONSABILIDAD DEL CONTADOR

Mi responsabilidad consiste exclusivamente, en llevar a cabo los procedimientos adecuados para el cumplimiento de lo exigido por el artículo 3.12. Funciones y Obligaciones del Agente de Control y Revisión de contrato suplementario del Fideicomiso Financiero “Collins I”, que dice:

***ARTÍCULO 3.12. Funciones y Obligaciones del Agente de Control y Revisión.** El Agente de Control y Revisión asume las siguientes funciones y obligaciones conforme lo establecido en el artículo 28 de las NORMAS de la CNV.*

- (a) Realizará la revisión y control de los activos transferidos al Fideicomiso y de los recursos recibidos y su posterior aplicación;*
- (b) Controlará los flujos de fondos provenientes de la cobranza y (ii) realizará la comparación de la Cobranza real contra la Cobranza teórica y su impacto en el pago de los servicios de los Valores de Deuda Fiduciaria. Respecto de los pagos, los controlará y los comparará con el cuadro teórico de pagos;*

Sigue en hoja 2

Sigue de hoja 1

- (c) *Recibirá mensualmente del Administrador la información en soporte magnético acerca de la Cartera de Créditos y de los fondos acreditados en las cuentas de recaudación y verificará el cumplimiento de los plazos de la rendición, dispuestos en la normativa vigente;*
- (d) *Controlará los niveles de mora, niveles de cobranza y cualquier otro parámetro financiero que se establezca en el desarrollo del Fideicomiso Financiero;*
- (e) *Remitirá al Fiduciario un informe con periodicidad mensual sobre el estado de Atrasos de la cartera.*

Las tareas realizadas se enmarcan en lo previsto en la sección VII. A de la Resolución Técnica 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, que ejecute los procedimientos acordados y que presente un informe que contenga los hallazgos derivados de la tarea.

Los procedimientos realizados no constituyen una auditoría ni una revisión y, por lo tanto, las conclusiones que se expresan en el presente corresponden sólo al alcance de la tarea realizada.

TAREA PROFESIONAL

Mi tarea profesional fue desarrollada de conformidad con las normas establecidas en la Resolución técnica N° 37 (RT 37) de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) y con las normas particulares establecidas en la resolución M.D. N° 816/15 de la Mesa Directiva de dicha Federación, adoptada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por Resolución C.D. N° 59/2015 del 19/08/2015 y consistió en la aplicación de ciertos procedimientos que he considerado suficientes para los propósitos del regulador en relación con el cumplimiento por parte del Ente con los requerimientos de Banco de Servicios y Transacciones S.A.

Mi tarea se basó en la premisa que la información proporcionada es precisa, completa, legítima y libre de fraudes y otros actos ilegales, para lo cual he tenido en cuenta su apariencia y estructura formal.

I - DOCUMENTACION EXAMINADA

- I.1 - Contrato de fideicomiso celebrado el 16 de julio de 2021.
- I.2 - Archivos electrónicos de cobranzas suministrados periódicamente por el Agente de cobranza, a través del fiduciario.
- I.3 - Estado de situación de deudores al 31/07/2021.
- I.4 - Inventario de deudores al 31/07/2021.

Sigue en hoja 3

Sigue de hoja 2

II – PROCEDIMIENTOS APLICADOS Y ALCANCE

(a) Revisión y control de los activos transferidos al Fideicomiso y de los recursos recibidos y su aplicación.

Se controlaron los archivos electrónicos suministrados por el Administrador al inicio del Fideicomiso, la información sobre la cobranza y el inventario al fin del mes objeto del informe, no resultado diferencias en las comparaciones.

(b) Control de flujos de fondos provenientes de la cobranza y comparación de la cobranza real contra la cobranza teórica y su impacto sobre servicios de pago de la deuda.

Se compararon los cobros de capital del mes con la cobranza mensual teórica, definida en el contrato. Los cobros reales del mes incluyen cobranzas de meses anteriores, precancelaciones y del mes propiamente dicho. Se determina el superávit o déficit de la misma. Para este cálculo se toma solamente la cobranza de capital de los créditos.

Esto se detalla en el cuadro **A del Anexo I**.

De este cuadro se desprende un déficit no significativo de la cobranza real sobre la cobranza teórica de Capital.

Se compararon los cobros totales del mes, determinando la relación entre real y teórico,

Esto se detalla en el cuadro **B del anexo I**.

De este cuadro se desprende un significativo superávit de las cobranzas totales sobre las cobranzas totales teóricas, influenciado por la rendición en el primer mes del Fideicomiso de cobranza contenida en la cartera original correspondiente a períodos anteriores y cancelaciones.

No se advierten impactos sobre servicios de pago de la deuda.

No se registran pagos de servicio de la deuda en el mes de julio 2021.

(c) Información sobre cartera de créditos suministrada por el administrador, cumplimiento de los plazos de rendición.

Se verificó la información de cobranza diaria y los extractos bancarios donde constan los depósitos efectuados.

Del cuadro **B del anexo I** surge que al cierre del mes de julio se encontraban pendientes de depósito la suma de \$ 3.056.465,11, que corresponden a los tres últimos días hábiles del mes, cumpliéndose adecuadamente con los plazos de depósito previstos en el contrato.

(d) Control niveles de mora.

Se controló la información suministrada por el Administrador sobre el estado de mora de los créditos.

En **Anexo II** se expone la mora de la cartera abierta por días de atraso.

Sigue en hoja 4

Sigue de hoja 3

III – MANIFESTACION PROFESIONAL

Sobre la base del trabajo realizado, he obtenido la siguiente conclusión:

- De la evolución de cobranzas, estado de situación de deudores e inventarios de deudores al cierre, no surgen hallazgos que formular a las previsiones del contrato citado en I.1.

IV - RESTRICCION DEL USO DEL INFORME DE CUMPLIMIENTO

Mi informe de cumplimiento ha sido preparado exclusivamente para uso del Banco de Servicios y Transacciones en su condición de Fiduciario del **Fideicomiso Financiero “COLLINS I”**, para su presentación ante la Comisión Nacional de Valores y por lo tanto no debe ser utilizado, hacerse referencia a él o ser distribuido con otro propósito.

Buenos Aires, 20 de agosto de 2021.

Dr. Juan Alberto Desimone
CONTADOR PÚBLICO (UBA)
CPCE CABA - T° 76 - F° 193

ANEXO I - COBRANZAS

A - EVOLUCION COBRANZA DE CAPITAL

Capital Cedido al Fideicomiso	155.000.027,32
-------------------------------	----------------

A.1 - COMPARACION TEORICO VERSUS CUOTAS DEL MES COBRADAS EN EL MES Y PRECANCELADAS

CONCEPTO	TEORICO SEGÚN CONTRATO	CUOTAS VTO DEL MES	PRECANCEL CUOTAS DEL MES	TOTAL CUOTAS DEL MES	+ SUPERAV. - DEFICIT
Acumulado a Julio 2021	11.134.257,00	8.839.516,25	1.723.399,95	10.562.916,20	-571.340,80

A.2 - COBRANZA TOTAL INCLUYENDO PRECANCELACION DE OTROS MESES

MESES	TEORICO SEGÚN CONTRATO	COBROS DEL MES	PRECANCEL CUOTAS DEL MES	TOTAL CUOTAS DEL MES	COBROS MESES ANTER.	PRECANCEL.	COBRANZA TOTAL
						CAPITAL OTR MESES	
jul-21	11.134.257,00	8.839.516,25	1.723.399,95	10.562.916,20	0,00	13.519.114,48	24.082.030,68

B - EVOLUCION COBRANZA TOTAL Y DEPOSITOS

MESES	TEORICO SEGÚN CONTRATO	COBRANZAS CAPITAL + INTERESES				DEPOSITOS	DEPOSITOS PENDIENTES
		DEL MES	MESES ANTERIORES	PRECANCEL	TOTAL		
jul-21	21.986.530,00	20.210.791,47	0,00	15.072.862,62	35.283.654,09	32.227.188,98	3.056.465,11

C - CONCILIACION COBRANZA CAPITAL + INTERESES = COBRANZA TOTAL

MESES	COBRANZAS			CONTROL
	CAPITAL	INTERESES	TOTAL	
jul-21	24.082.030,68	11.201.623,41	35.283.654,09	0,00

D - RELACIONES

Relación cobros del mes vs. Teórico	Capital	79,39%
Relación cobros del mes vs. Teórico	Capital Con Prec.	216,29%
Relación cobranza total del mes vs. Teórico	Total	160,48%

Manifestacion profesional por separado

ANEXO II - ESTADO DE SITUACION DE DEUDORES

Capital Cedido al Fideicomiso	155.000.027,32
-------------------------------	----------------

A - SITUACION DE MORA

MES	COBRANZAS DEL MES	PERIODOS DE MORA					MORA TOTAL	SALDO DEUDA
		SIN ATRASO	31 A 60 DS	61 A 90 DS	91 A 120 DS	121 A 180 DS		
jul-21	24.082.030,68	121.052.548,22	6.199.123,56	2.151.634,47	720.997,86	793.692,53	9.865.448,42	130.917.996,64

B - CONTROL INVENTARIO

MES	CARTERA AL INICIO	COBROS CAPITAL	SALDO DEUDA	CONTROL
jul-21	155.000.027,32	24.082.030,68	130.917.996,64	0,00

Manifestacion profesional por separado

Dr. Juan Alberto Desimone
Contador Público (UBA)
CPCE CABA - T° 76 - F° 193

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 24 de agosto de 2021

Legalizamos de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Inc, D y J) y 20488 (Art. 21, Inc. I) la actuación profesional de fecha 20/08/2021 referida a Varios perteneciente a FIDEICOMISO FINANCIERO "COLLINS I" Otras (con domic. legal) CUIT 30-71718817-5, intervenida por el Dr. JUAN ALBERTO DESIMONE. Sobre la misma se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. 236/88, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la actuación profesional.

Datos del matriculado
Dr. JUAN ALBERTO DESIMONE
Contador Público (U.B.A.)
CPCECABA T° 76 F° 193



Esta actuación profesional ha sido gestionada por el profesional interviniente a través de internet y la misma reúne los controles de matrícula vigente, incumbencias y control formal de informes y certificaciones (Res. C. 236/88). El receptor del presente documento puede constatar su validez ingresando a www.consejo.org.ar/certificaciones/validar.htm declarando el siguiente código: uk2bfhf

Legalización N° 788271

